



# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25. — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados. — No se admiten se-  
ños. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16  
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAYEDRA, TAIBGUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en «Las Novedades»: SEA ENHORABUENA.

Las Cortes han acordado suspender sus tareas mañana y no volverá reunirse hasta el 3 de enero.

Durante estas vacaciones el regente, el presidente del Consejo, el ministro de la Gobernación, las autoridades de Madrid y varios hombres políticos saldrán de caza a los montes de Toledo; el presidente de las Cortes irá a reponer su quebrantada salud a los baños de Alhama, y el ministro de Gracia y Justicia recorrerá algunas provincias. No sabemos a donde irán los demás ministros.

Llamará sin duda la atención que los presupuestos no se hayan presentado aún, ni tampoco la autorización que se hablaba, y que en estas circunstancias las Cortes se tomen vacaciones, por más motivadas que estén, en las próximas festividades.

No son propios estos días para entregarse a grandes tareas; pero la verdad es que si no se hubiera perdido antes mucho tiempo no daríamos hoy el triste espectáculo que estamos dando.

En octubre se reunieron las Cortes con el buen propósito de nombrar el rey y decretar el presupuesto que nos faltaba, y no se ha hecho ni lo uno ni lo otro.

No habíamos del rey, cuya venida parece que ofrece dificultades; pero al menos el presupuesto con sus reformas correspondientes debería estar discutido.

Consolémonos, sin embargo, con la esperanza: 1.º, de que la comisión presentará mañana su dictamen; 2.º, de que desde el 3 de enero las Cortes dedicarán toda su atención a examinarlo; y 3.º, de que a fin de dejarlo terminado dentro del mes aprovecharán todas las horas ordinarias y extraordinarias que sea posible.

Entre tanto hoy se continúa la comisión de constitución encargada de hacer la parte relativa a la elección de rey; y si sus individuos no se van de caza, y si durante las vacaciones no surge alguna nueva peripecia, y si para el 3 de enero hay alguna candidatura votable por esta Cámara, todavía podremos esperar que la comisión tenga preparados trabajos importantes.

Por nuestra parte, ¿qué hemos de decir a los que, como el doctor Pangloss, creen hallarse en el mejor de los mundos posibles? ¿Qué les envidiamos su beatífica tranquilidad y les damos la enhorabuena y las pascuas.

Nuestro municipio, en la sesión del viernes, se ocupó entre otros asuntos, de uno que debemos poner en conocimiento de nuestros lectores por su importancia.

Tratóse de una petición para establecer en nuestra huerta una fábrica de borras. Denegado el permiso por el Ayuntamiento de propietarios, manifestóse por el Sr. Moreno que no había razón suficiente para denegar un permiso que puede ser uno de los principios que traigan la industria a nuestro querido suelo.

Manifestó igualmente dicho señor, que el Ayuntamiento no pudo alegar perjuicio en los herederos, puesto que se trata de utilizar una caída de agua, solo como fuerza motriz, sin distraerla ni perjudicarla en su curso; que le extrañó sobremedera que hiciera la oposición el Sr. Roca, que como catalán debía interesarse por el planteamiento y desarrollo de la industria; que el artículo que dicho señor alegó no era aplicable en este caso por referirse solo al planteamiento de molinos; que fue más extraño todavía que habiendo asistido personas instruidas y competentes al Ayuntamiento, no se discutiera el asunto y se votase sin buscar verdaderas razones legales en que apoyar el fallo; concluyó el Sr. Moreno suplicando al Excmo. Ayuntamiento, se leyesen las ordenanzas en que pretendió apoyarse el señor Roca, y que en su vista se concediese un permiso que no perjudicaba a nadie, y favorecía al nacimiento de la industria en nuestro país. Leida las ordenanzas y dilucidado el asunto, la corporación acordó el permiso para la colocación del artefacto.

Nosotros creemos que el municipio obró contra derecho, pues no es dueño de las aguas, ni de las acequias, ni de los saltos ó no saltos, es solo juez privativo para hacer respetar el derecho de los demás, y este derecho es solo de los propietarios que son los dueños de las aguas.

También creemos que no era el Sr. Moreno el más autorizado para hablar, puesto que su calidad de contratista del municipio, y empleado provincial, son motivos suficientes para hacerlo incompatible para ejercer el cargo de alcalde y hasta de concejal del municipio.

Con arreglo a las leyes, decretos y órdenes están inhabilitados para ejercer el cargo de concejales los que se hallen en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Los que fueren menores de 25 años al hacerse la elección; los privados del ejercicio de derechos políticos; los que desempeñen cargo ó comisión retribuidos; los que tengan contratos con el municipio; los notarios ó procuradores, y los fallidos ó en suspensión de pagos.

El «Boletín» de ayer sábado publica un telegrama del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, anunciando quedar levantado en el mismo el estado de guerra, en virtud del contenido de la ley de 14 del actual que deroga la de 5 de octubre último.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: Alcaldía constitucional de Cartagena.

Segun me comunica el Sr. Gobernador militar de esta plaza, con fecha de hoy, las puertas de la misma quedarán abiertas á todas horas desde el presente día.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos consiguientes.

Cartagena 17 de diciembre de 1869. — Bartolomé Spoltorno.

Habiéndose manifestado por el ministerio de la Gobernación a este gobierno, que se hallan reclamados por el Juzgado de la Audiencia de Madrid, D. Luis María de la Torre y Montalvo; marqués de Casa Tabares, y doña Antonia Borghini y Juliá, con motivo de la causa de adulterio que se sigue á instancia de D. Inocente Aguado y Menoyo, y que hallándose los citados en Bayona S. A. el regente ha dispuesto se les capturen si intentasen penetrar en la nación ó si por cualquier otra causa fueren habidos; con este motivo el gobierno de provincia interesa á los alcaldes, guardias civiles y empleados de seguridad pública, practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo, á fin de conseguir el objeto de la superioridad.

### ALOCUCION

pronunciada el día 8 de diciembre por Nuestro Santísimo Padre al inaugurar el Concilio del Vaticano.

Venerables hermanos: Grande es nuestra alegría al considerar el insigne y singular beneficio que Dios nos ha concedido de poder celebrar el Concilio ecuménico por Nos convocado, beneficio que pedíamos á Dios con todo fervor en nuestras oraciones. Por esto se regocija nuestro corazón en el Señor, y se llena de increíble consuelo en este felicísimo día consagrado á la Inmaculada Concepción de la Virgen María Madre de Dios, al veros á vosotros que estais llamados á tomar parte en nuestros cuidados, cada vez mayores, reunidos en esta fortaleza de la religión católica, y nos congratulamos con vuestra presencia.

Estais ahora, venerables hermanos, congregados en nombre de Cristo para dar con Nos testimonio del verbo de Dios, para enseñar con Nos á todos los hombres el testimonio de Jesucristo, y el camino de Dios en la verdad, y para juzgar con Nos bajo la inspiración del Espíritu Santo de las oposiciones de la falsa ciencia.

Porque mas especialmente que nunca en este tiempo en que verdaderamente llora y se desmaya la tierra infestada por sus habitantes, el celo por la gloria divina y la salud de la grey del Señor, exigen de nosotros que demos una vuelta al rededor de

Sion, y la examinemos por todas partes y contemos sus torres y consideremos con el ánimo aún fuerte es.

Ved, en efecto, venerables hermanos, con cuánto furor el antiguo enemigo del género humano ha acometido y todavía acomete la casa de Dios, á la cual va unida la santidad; él hace que se propague ampliamente esa funesta conspiración de los impíos, fuerte por la union, poderosa por la riqueza, provista de estatutos, y valiéndose de la libertad para enubrir su malicia, no cesa de promover contra la Santa Iglesia de Cristo una cruelísima guerra llena de toda clase de maldades.

Vosotros ignorais qué clase de guerra es esa, cual es su fuerza, cuáles sus armas, sus progresos y sus divisas. Vosotros estais viendo continuamente con vuestros mismos ojos la perturbación y confusión de las sanas doctrinas, de lo cual se derivan los trastornos humanos, cada uno en su orden, el lamentable menosprecio de todo derecho, las múltiples artes de mentir audazmente y de corromper, de las cuales resulta la relajación de los saludables vínculos de la justicia, de la honestidad y de la autoridad, se encienden las mas infames concupiscencias, se arranca de los corazones la fé cristiana, de tal manera que seria de temer en estos tiempos la ruina de la Iglesia de Dios, si esta pudiera desaparecer por alguna suerte de maquinaciones ó por esfuerzo de los hombres. Pero ¿qué cosa mas poderosa que la Iglesia? decía San Juan Crisóstomo. La Iglesia es mas fuerte que el mismo cielo. El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán. ¿Qué palabras? Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.

Mas aunque la ciudad del Señor de las virtudes, la ciudad de nuestro Dios, descansa sobre inespugnables fundamentos, todavía, conociendo y lamentando de lo íntimo del corazón tanto conjunto de males y tanta ruina de las almas, para evitar los cuales daríamos hasta la vida, Nos, que hacemos en la tierra las veces del Eterno Pastor y que necesitamos mas que otro alguno abrazarnos en el cielo de la casa de Dios, juzgamos que debemos seguir el camino y emplear el modo de que parezcan mas útiles y mas oportunos para resarcir á la Iglesia de tantos daños.

Y recordando con frecuencia aquellas palabras de Isaias, *In Concilio cogit concilium*, y considerando que este remedio fué adoptado con feliz éxito por nuestros predecesores en los tiempos mas difíciles de la iglesia, después de largas oraciones, después de consultado el consejo de nuestros venerables hermanos los cardenales de la santa iglesia romana, decidimos convocaros, oh venerables hermanos, que sois la sal de la tierra, guardias y pastores de la grey del Señor; y hoy, por favor de la misericordia Divina, que quita tantos obstáculos, y inauguramos con el antiguo solemne rito esta santa reunión.

Son, pues, tantos y tan abundantes los sentimientos de caridad de que nos hallamos poseidos, venerables hermanos, que no podemos contenerlos en el pecho. Nos parece ver en vuestras personas toda la familia cristiana, á nuestros queridísimos hijos presentes á Nos. Pensamos en tantas pruebas de amor, en tantas obras de ánimo ferviente con las cuales, á ejemplo vuestro, á vuestro impulso y con vuestra guía, han demostrado y demuestran su devoción á Nos y á esta Sede Apostólica, y considerando esto, no podemos menos de dar testimonio en esta gran reunión con expresiones públicas y solemnes de nuestro grande reconocimiento hacia todos aquellos, y al mismo tiempo pedimos de corazón al Señor que la prueba de su fé, mucho mas preciosa que el oro, sea hallada laudable, gloriosa y honrosa en la manifestación de Jesucristo.

Consideramos además la misera condición de tantos hombres que, engañados, huyen del seno de la verdad y de la justicia, y por tanto de la felicidad verdadera, y árdientemente deseamos poder ayudarles á salvarse, recordando al Divino Redentor y Nuestro Maestro Jesús, que vino á salvar á todo el que estaba á punto de perecer ó habia perecido. Fijemos luego los ojos en este

trofeo del príncipe de los apóstoles en que nos encontramos, en esta alma ciudad que por gracia de Dios no fué abandonada a la devastación de las gentes en este pueblo romano carísimo á Nos, de cuyo constante amor, fidelidad y obsequio estamos rodeados, y nos sentimos movidos á exaltar la bondad de Dios, que ha querido, especialísimamente en este tiempo sostener y confirmar en Nos la esperanza en la divina protección.

Y en particular se fija nuestro pensamiento en vosotros, venerables hermanos, en cuya solicitud, concordia y celo, está ahora colocada la fuerza para hacer resaltar la gloria de Dios; recordemos el fervoroso ardor que habéis mostrado por cumplir con vuestro deber, y especialmente la admirable y estrechísima union de todos vosotros con Nos y con esta Sede Apostólica, lo cual no puede ser mas caro para Nos ni mas útil para la Iglesia, como en otras ocasiones de amargas angustias lo fué; y tan grandemente nos alegramos en el Señor viendo vuestros ánimos así dispuesto en el Señor, que no podemos menos de celebrar cierta y firme esperanza en que de esta vuestra union tendremos los mas copiosos y deseados frutos. Así como nunca se hizo guerra mas astuta y encaminada al reino de Cristo, así también nunca fué mas precisa la union de los sacerdotes del Señor con el Pastor supremo de su grey, la cual union da una fuerza admirable á la Iglesia; union que, por singular don de la divina Providencia y por vuestra egregia virtud, subsiste constantemente y es maravilloso espectáculo, que confiamos será siempre tal y mas aun para el mundo, para los ángeles y para los hombres.

Así, pues, venerables hermanos, confortaos en el Señor; y en nombre de la Santísima Trinidad, santificados en la verdad, vestidos con las armas de la luz, en unión con Nos el camino, la verdad y la vida al género humano, que gime desquiciado con tantas desgracias; ayudados para que pueda volver la paz á los ramos, la ley á los bárbaros, el sosiego á los marabullos, el orden á las iglesias, la disciplina á los clérigos, á Dios el pueblo aceptable.

Dios está en su lugar santo y presente á nuestros consejos y nuestros actos; El mismo nos ha elevado á ministros y colaboradores en una obra tan grande de su misericordia, y quiere que trabajemos en este ministerio, de manera que en todo este tiempo consagremos únicamente á El las inteligencias, los corazones y las fuerzas.

Pero conocedores de nuestra flaqueza, desconfiando de nuestra fuerza, á si levantamos con fe los ojos, y dirigimos nuestras súplicas, oh Divino Espíritu; Tú oh fuente de luz verdadera y de ciencia divina, honra nuestra mente con la luz de tu divina gracia para que podamos ver que cosas son rectas, saludables y óptimas; rije, abraza, gobierna los corazones, para que los actos de este Concilio empiecen rectamente, continúen con felicidad y terminen saludablemente.

Tú, oh Madre del hermoso amor, de la inteligencia y de la santa esperanza; Reina y defensora de la Iglesia, recibe nuestras discusiones y nuestros trabajos en tu maternal protección y tutela, y haz con tus ruegos para con Dios, que permanezcamos siempre unidos de espíritu y de corazón.

Y vosotros también, secundad vuestros votos, oh ángeles y arcángeles, y tú oh Príncipe de los apóstoles, beatísimo Pedro, y tú, su copóstol Pablo, doctor de las gentes y predicador de la verdad en el universo mundo, y vosotros todos; oh Santos del cielo y aquellos cuyas oraciones veneramos; ced con vuestras poderosas oraciones que todos nosotros, cumpliendo fielmente nuestro ministerio, en medio del templo de Dios recibamos la misericordia de aquel á quien sea dado honor y gloria por los siglos de los siglos.

El recibo de nuestro estimado colega «El Eco de Alicante», es sumamente irregular á pesar de las quejas que repetidas veces le hemos dado; en lo que va de mes nos han faltado los números de los dias 2, 3, 5, 12 y 15.

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 18.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

### Decretos.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Toledo á D. Julian Zugasti, que desempeña igual cargo en la de Búrgos.

Dado en Madrid á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Búrgos á D. Pedro Manuel de Acuña, que desempeña igual cargo en la de Toledo.

Dado en Madrid á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en admitir la dimision que, por motivos de salud, ha presentado D. Alejandro Gonzalez Olivares del cargo de gobernador de la provincia de Orense; quedando satisfecho de la lealtad con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Madrid á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Orense á D. Baltasar Gemme y Fuentes, que desempeña igual cargo en la de Pontevedra.

Dado en Madrid á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Pontevedra á D. Pablo Manzanera.

Dado en Madrid á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

### Exposicion.

Señor: Las islas de Fernando Póo y Annobon, cedidas por la nacion portuguesa á España á cambio de la isla de Santa Catalina y de la colonia del Sacramento en virtud del tratado que celebraron ambas potencias el año de 1778, y aumentadas en el año de 1858 por la anexion de Corisco y Elobey con sus dependencias, el reino del Cabo de San Juan y el reino de Maquico, forman una extensa comarca en el golfo de Guinea, codiciada por extranjeros y digna de llamar la atencion por la fertilidad que encierra, por su posicion geográfica y por otros elementos de riqueza que le son propios.

Más de una vez el Gobierno español se ocupó ya de estas islas. En el mismo año de 1778 dispuso Carlos III que una expedicion de artesaños y una escuadra fueran á tomar posesion de las mismas; pero en época tan azarosa y con tan malos preparativos, que fracasó antes de establecerse en aquel territorio.

Gestionóse por Inglaterra en los años de 1826 á 1832 fundar allí el tribunal de presas de Sierra Leona, con cuyo pretexto se apoderó en 1827 de Fernando Póo sin consentimiento nuestro; y reivindicando España su derecho de propiedad, logró que salieran de aquel país en 1832 los que de él se habian posesionado injustamente. Este abandono, sin embargo, dejó intereses y costumbres inglesas en la colonia, y recuerdos tales para aquella potencia, que en 1840 entabló con el gobierno del Regente negociaciones para comprarnos aquellas dos islas.

Fracasada esta negociacion por la resistencia que halló en las Cortes y en la prensa, fueron enviadas algunas expediciones sucesivas para estudiar las condiciones de aquel país, la disposicion de sus habitantes hacia España, y la manera de colonizar dichas posesiones, dando por resultado en 1858 el envio de una escuadra al

mando del capitán de fragata D. Carlos Chacon para regularizar su gobierno y comenzar los trabajos preparatorios de una colonizacion formal.

En 1859 se organizó su administracion, y se enviaron algunas fuerzas de mar y tierra con una expedicion de colonos al mando del que entonces era brigadier del ejército D. José de la Gándara; sucediéndole en dicho cargo otros brigadieres, y continuando con ligeras alteraciones aquella organizacion y sistema, creadas por el real decreto de 13 de Diciembre de 1858, hasta que en 12 de Noviembre del año próximo pasado se reformó por un decreto del Gobierno Provisional que ha comenzado á regir el 1.º de Julio del corriente año.

Estos esfuerzos no dieron todos los buenos resultados que fundadamente se esperaban, y semejante defecion debe consistir en alguna causa que es preciso desentrañar para aplicarle el conveniente remedio. Desde 1858 hasta la fecha van gastados en aquella colonia sobre 50.000.000 de reales; y á pesar de este sacrificio no existe un metro de carretera, ni un puente sólido, ni apenas un edificio de mampostería, ni un pueblo nuevamente creado, ni un indígena ó bubi conquistado á la civilizacion española, permaneciendo todos ellos como hace doce años. Es positivo también que las dos expediciones de colonos enviados por cuenta del Gobierno en distintas épocas se han vuelto casi en su totalidad por desamparo los unos, á pesar de la fertilidad proverbial de aquel terreno y de las muchas industrias lucrativas á que todo el mundo puede libremente consagrarse; ó por enfermedad endémica los otros, no obstante los variados climas que presenta aquel accidentado país desde el nivel del mar hasta la notable altitud de 3.000 metros. Y si bien es cierto que algo adelantó la agricultura y mucho se habia fomentado el movimiento comercial al principio, no lo es ménos que sin arraigar allí la colonizacion no puede haber industria ni agricultura formales, á la par que sin haber quien produzca artículos de exportacion y consuma los que de Europa se llevan en cambio, tendrá que morir el comercio.

Urge, pues, averiguar si aquel país reúne condiciones bastante favorables para crear una provincia española, ventajosa al Estado, con los oportunos y convenientes medios, y cuáles deben ser estos; ó si convendrá más perder lo gastado y abandonar este proyecto.

Por fortuna la experiencia nos ha dado mucha luz para juzgar, y los infinitos antecedentes y documentos oficiales reunidos en el ministerio de mi cargo bastarán á ilustrarnos sobre tan importante cuestion; documentos entre los cuales figuran las Memorias de los gobernadores Chacon, Gándara, Ayllon y otros muchos, coleccionados y aumentados con los trabajos de celosos funcionarios de la misma colonia y de varias comisiones exploradoras.

Para adoptar una medida fundamental que resuelva de un modo permanente la cuestion, solo falta que una junta especial estudie los mencionados antecedentes y proponga lo que deba hacerse, con cuyo objeto el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. A. el siguiente decreto.

Madrid 17 de Diciembre de 1869.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

### Decreto.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Ultramar, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Madrid una junta consultiva para estudiar las reformas que deban hacerse en el régimen gubernamental, administrativo y económico de Fernando Póo y sus dependencias, ó la resolucion que sobre la citada colonia deba adoptarse.

Art. 2.º Esta junta se compondrá de un presidente, que lo será el ministro de Ultramar; de siete vocales y del oficial del negociado que en dicho ministerio lleva á su cargo los asuntos de la expresada colonia, el cual hará las veces de secretario con voz y voto.

Art. 3.º La junta evacuará su cometido en el término de un mes, contado desde la fecha en que se constituya, pasado cuyo plazo quedará disuelta.

Art. 4.º El ministro de Ultramar dictará las disposiciones convenientes para la ejecucion de este decreto, y para que se faciliten á la expresada junta los antecedentes que necesite en el desempeño de su cometido.

Dado en Madrid á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco

Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

### Decreto.

Creada por decreto de esta fecha la Junta consultiva de las reformas que deban hacerse en el régimen gubernamental, administrativo y económico de Fernando Póo y sus dependencias, de conformidad con lo propuesto por el ministro de Ultramar, vengo en nombrar vocales de la misma á D. Joaquín de Souza, D. Julian Pellon y Rodriguez, D. Rafael Escalada, D. Gaspar Rodriguez, D. Joaquin Baeza, don Francisco Javier Boná y D. Juan Romero.

Dado en Madrid á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

## CÓRTEES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesion del 17 de Diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ DE LA SERNA.

Abierta á las tres menos cuarto de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. BALAGUER presentó una exposicion de la academia de Nobles Artes de Barcelona.

El Sr. GARCIA RUIZ (D. Eugenio), presentó otra exposicion.

El señor ministro de Gracia y Justicia subió á la tribuna y dió lectura de los siguientes proyectos de ley:

Casacion civil.

Casacion criminal.

Abolicion de la pena de argolla.

Reforma de la interdiccion civil.

Reformas en el presupuesto para plantear el recurso de casacion criminal.

Restriccion de indultos.

Reforma del notariado.

Y matrimonio civil, que se acordó pasasen á las secciones para los efectos del reglamento.

El señor ministro ofreció presentar en breve os proyectos de ley sobre el registro civil, organizacion de tribunales con el establecimiento del jurado, y el relativo á las obligaciones eclesiásticas.

Además el señor ministro leyó otro proyecto de autorizacion para plantear desde luego los anteriores, sin perjuicio de las alteraciones que las Cortes estimasen conveniente.

El Sr. FERRATGES apoyó una proposicion sobre organizacion de las cesantías de Ultramar.

El señor ministro de ULTRAMAR ofreció presentar un amplísimo proyecto sobre el particular, haciendo en el entretanto que se cumpla el decreto dictado en el asunto.

El Sr. FERNANDEZ VALLIN se lamentó del reciente decreto sobre el particular, que producía, dijo, lágrimas por el afan immoderado de procurar economías exiguas y popularidad.

El señor ministro de ULTRAMAR manifestó que no habia adulado nunca á los reyes y que no adularia á los pueblos, y que antes de la popularidad estaba la justicia; ofreciendo traer á las Cortes los antecedentes del decreto sobre clases pasivas en Ultramar.

Rectificaron los Sres. Ferratges y Fernandez Vallin, y se tomó en consideracion la proposicion en votacion nominal.

Se aprobó definitivamente la ley fijando las fuerzas permanentes del ejército para el próximo año económico.

Procedióse á la eleccion de los siete señores que faltan para el completo de la comision de Constitucion, que dió el resultado siguiente:

Votantes, 105.—Obtuvieron votos y fueron elegidos individuos de la comision de Constitucion los señores Montesinos, 87.—Gil Sanz, 87.—Silvela, 84.—Romero Giron, 84.—Rodriguez (D. Gabriel), 83.—Ramos Calderon, 78; y Rojo Arias, 49.

Obtuvieron además votos los Sres. Madrazo, 41.—Alvarez (D. Cirilo), 5; y uno respectivamente los Sres. Tutau, Manterola, Vinader, Unceta, Gonzalez Marron, Ruiz Gómez, Elduayen y Ruiz (D. Gregorio).

Además resultaron cuatro papeletas en blanco. El señor ministro de HACIENDA llamó la atencion de las Cortes y la mesa respecto al nombramiento de la comision inspectora de la Deuda.

Las Cortes acordaron que se nombrasen seis señores diputados para dicha comision.

El Sr. PRESIDENTE (Cantero) dijo que se señalaria día para la eleccion.

Continuóse el debate pendiente sobre el pro-

yecto de ley de prolongacion de la via férrea de Martiada de Plasencia á la frontera portuguesa.

Los Sres. De Pedro y Rodriguez Pinilla usaron de la palabra para alusiones en la discusion del artículo adicional.

El Sr. CABELLO renunció á usar de la palabra en contra, y se aprobó en votacion ordinaria, acordando pase á la comision de correccion de estilo.

Púsose á discusion el proyecto de ley autorizando á los Bancos y sociedades de crédito para la reforma de sus estatutos.

Se presentó una enmienda que la comision admitió, y se aprobó el artículo.

Púsose también á discusion el proyecto de ley sobre pension á la viuda del secretario del gobierno de Tarragona, Sr. Reyes.

El Sr. GOMIS combatió el proyecto.

El Sr. MORALES DIAZ le defendió haciendo notar lo exiguo de la pension con relacion al Tesoro público y á la desgracia de la familia á quien se trataba de conceder.

Rectificaron los señores Gomis y Morales Diaz.

El Sr. CALDERON Y HERCE usó de la palabra en contra, manifestando su extrañeza por el retraso de este asunto, que contrastaba notablemente con la solicitud en todos casos para premiar á las clases militares.

Y observó que la pension debia entenderse para la viuda mientras permaneciese en este estado.

El Sr. LLANO Y PERSI, de la comision, dijo que esta no tenia inconveniente en que, caso de contraer matrimonio la viuda, pasase la pension á sus hijos varones durante la menor edad y hembras hasta contraer matrimonio.

Redactado en estos términos, fué aprobado el proyecto en votacion nominal por 104 votos contra 8.

Púsose á discusion el proyecto prorogando por cinco años el contrato de tabacos, y no habiendo quien pidiera la palabra en la totalidad, se pasó á la discusion por artículos.

Sin discusion se aprobaron los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, acordando pasase á la comision de correccion de estilo.

Dióse cuenta del despacho ordinario y de varios dictámenes de comisiones que quedaron sobre la mesa.

Y se levantó la sesion.

Eran las seis.

## NOTICIAS GENERALES.

Dice *El Centinela del Pueblo*:

«Afirmase que hay otro empréstito próximo á realizarse, tomando dinero con réditos del doce por ciento, y dando en garantía títulos de la deuda consolidada al 17, de los cuales el Banco de España dará resguardos por haberlo admitido en depósito. Deseamos que los periódicos ministeriales expliquen, den alguna explicacion acerca de un particular tan interesante.»

Pues no hay más explicacion sino que hay que prepararse para la paga de los empleados del mes de Enero.

Del mismo periódico:

«¡IMPORTANTE! El lunes saldrá el general Prim con sus amigos para su posesion de Toledo.»

Una cacería, que nos hace felices.

Dice *El Legitimista Español*:

«Es necesario tener toda la mopia de que adolecen los prohombres de la revolucion para no distinguir que detrás de cada una de las soluciones que proyectan se levantan obstáculos de tales proporciones, que desde una legua se divisan.»

«A quién más que á un Figuerola se le oculta que detrás de la supresion del impuesto de consumos estaba como insuperable valladar la pobreza del Tesoro, que no hallaria medio practicable con que sustituir aquel ingreso; la rutina, siquiera fuese momentánea, del número personal que en la recaudacion de tal impuesto se ocupaba; el lucro de los acaparadores de artículos sujetos á la susodicha contribucion, que no por haberse anulado bajaron ni bajarán en sus precios, de lo que resulta que el pobre pueblo nada gana con la abolicion; y por último, que cuando se consiguiese establecer otro cualquier impuesto que fuese una sustitucion del antiguo, habia de trascurrir algun tiempo, y habia de ser más óneroso, como lo ha probado hasta la saciedad, el tributo llamado la capitacion?»

A quién más que a los progresistas les ocurrirá que la solución monárquica podía encontrarse en candidaturas extranjeras?  
¿Quién piensa en niños, cuando hace tanto tiempo que España suspira por un hombre?  
¿Quién no conoce que la diplomacia debe estar y está efectivamente interesada en que la cuestión monárquica española halle su definitiva solución de modo que no dé ocasión ni pretexto para que entre las diversas potencias europeas se susciten celos ni rivalidades?  
¿Quién desconoce todo esto?  
¿Quién?... únicamente los hombres que rigen los destinos de este país, que más que del continente europeo, parece ya el país de un abanico.

Leemos en *El Certamen*:  
«Es admirable la insistencia con que combaten todos los días al duque de Génova los periódicos contrarios a su candidatura, y ciertamente serían de agradecer sus buenos oficios si al procurarnos ese inmenso aluvión de noticias con que procuran ilustrar cotidianamente la opinión, se inspirasen en mejoras y más autorizadas fuentes.

Por desgracia para ellos el país ha llegado a comprender el verdadero móvil a que obedecen esas invenciones, y el espectáculo que ofrecen esos *oficiosos* políticos alcanza diariamente la más estrepitosa silba, en virtud de los *flascos* con que el telegrafo los obsequia constantemente.

Es inútil, pues, que se esfuerzen en contrariar la verdadera corriente de las ideas los que en tan poco estiman el éxito de la revolución. Cuanto se diga hoy en contra del duque de Génova es falso, falsísimo, y no hay más verdad que la que se desprende de las últimas declaraciones relativas a este asunto hechas en pleno Parlamento por el ilustre marqués de los Castillejos.

Parece imposible que ciertos periódicos y ciertos ilustres marqués hablen en serio.

Dice *El Impertinente*:  
«Señor ministro de Ultramar: ¿Es cierto que ha dado V. E. orden para que sean desarmados y disueltos los voluntarios de la Habana?»

«Es cierto que ha mandado V. E. que se embarquen los bienes del Sr. Adam, jefe de la junta filibustera de New-York?»

«Es cierto que el general Caballero de Rojas se ha negado a dar cumplimiento a ambas ordenes, guiado por el más puro patriotismo?»

Como tales rumores corren por todo Madrid, haremos el juicio que correspondía, si antes de tercero día no se apresura V. E. a rectificar ó explicar lo que haya de cierto en tan graves asuntos.

Leemos en *La Patria*:  
«Se habla de un nuevo arreglo de gobernadores, y con tal motivo se asegura que saldrán los de procedencia unionista, y entrarán a reemplazarlos algunos de aquellos progresistas de segunda y tercera fila, por cuya suerte tanto se interesa nuestro apreciable colega *La Patria*...»

Los demócratas, por su parte, también quieren que entren sus futuros correligionarios a ocupar algunos gobiernos de provincia. Y declinamos futuros, porque esta fracción política está condenada a tener que aumentar sus prosélitos á cambio de credenciales.

Segun dicen de París, el principal objeto del viaje del príncipe Adalberto de Baviera á aquella capital, es reclamar de la ex-reina Isabel y su marido el cumplimiento de las capitulaciones matrimoniales de la infanta su esposa, ya que el Gobierno español se ha considerado extraño á semejante contrato. Doña Isabel le ha recibido con buenas palabras; pero en cuanto á las obras, Dios seña.

Un periódico montpensierista de Sevilla publica los siguientes detalles sobre la última asonada del Arahal:

«Una correspondencia fidedigna de la villa del Arahal nos informa del tumulto que tuvo lugar el miércoles 14 noche en el pueblo, tan señalado en la provincia por la exaltación febril de las masas, influida hace años por una propaganda más social que política, y que en los excesos de 1857 y en las recientes convulsiones federales denunció los acerbos frutos de esa depravación periódica y disolvente, en la cual aludicia han introducido fanáticos y malvados en continuación de sus males...»

Al grito de—«Viva la república federal!»—

llenó la plaza de hombres, mujeres y chiquillos, en efervescencia tal, que los sujetos que tienen algo que perder en el pueblo aguardaban el momento de esas brutales violencias, que en 1857 lastimaron á la propiedad con el vandálico incendio de los protocolos de las escuelas públicas y demás enormidades de una plebe desenfrenada y ebria de vino y saña iracunda. Afortunadamente, advirtieron á los amotinados que la guardia civil acababa de expedir un telegrama al gobierno superior de la provincia, poniendo en su noticia la alarmante actitud de aquella insurgente muchedumbre, y hubo un buen alma que recordase á los sublevados que continuaba el estado excepcional en el distrito, aunque se les hubiese hecho crear que se hallaban restablecidos los nunca bien ponderados derechos individuales. La deserción se hizo notar bien pronto, graduándose hasta quedar la plaza casi vacía en el espacio de una hora; publicándose entonces bando de la autoridad local, intimando á los vecinos la retirada pacífica á sus hogares y previniendo cerrar las puertas. A poco más de las doce de la noche llegó fuera de Marchena, encontrando establecido el sosiego; pero se han efectuado algunas prisiones y se instruyen diligencias en particular que ha renovado las zozobras de días anteriores é inolvidables.

Mañana publicará la *Gaceta* el decreto sobre reforma de efectos timbrados y las leyes de desvinculación del patrimonio que fué de la corona, juramento de la Constitución y terrenos de la Ciudadela de Barcelona.

Segun nuestras noticias, del 20 al 22 del actual quedará abierto también en provincias el pago á las clases activas y pasivas que cobran sus haberes por las respectivas tesorerías.

Todavía parece que no está acordado en Consejo de ministros el arreglo de gobernadores, si bien es indudable que lo estará muy en breve.

La prensa de Barcelona excita al ayuntamiento de aquella capital á que no admita la cesión de los terrenos procedentes del derribo de la Ciudadela, sino á beneficio de inventario, esto es, para después de saber á punto fijo la indemnización que debe dar á los antiguos propietarios á quienes se consideró despojados.

Unos señores, dice *La Epoca*, el marqués de Araya cuya reclamación presentó días pasados á las Cortes el Sr. García Lopez, pide que se le ponga en posesión de una gran parte del terreno de la Ciudadela y sus glaciés; y hay otros 699 propietarios que presentan iguales reclamaciones, aunque por menor extensión de terreno.

Además de esto, piden también que se les indemnicen los perjuicios, y como han estado privados de aquellos terrenos desde 1715, resulta que habría que abonarles los intereses de su capital por el espacio de ciento cincuenta y cuatro años.

Además de las 25 vacantes de diputados que existen, la comisión de incompatibilidades dará pronto dictamen para que todas las elecciones que deban hacerse, según acuerden las Cortes, se verifiquen en un mismo día.

Unos señores, dice ya de algunas disensiones en el seno del Concilio. Parece que monseñor Dupanloup ha reclamado para la Asamblea de los obispos el derecho de redactar su reglamento por sí misma y la clasificación de aquellos por nacionalidades. Además se ha negado á tomar parte en una votación electoral, y siete miembros del Concilio opinan como monseñor de Orleans.

Un periódico de Zaragoza:  
«El pasaje de la primera sección de nuestro ayuntamiento, para que de su dictamen, el discurso del Sr. Castelar, en el cual se trataba de facciosos á los municipios, nombrados por los gobernadores de las diferentes provincias en que fueron destituidos los elegidos por sufragio universal, y obrar en vista de lo que proceda.»

El ministro de Fomento del Sr. Fernandez Vallín, el señor ministro de Fomento procura conciliar los intereses del Tesoro con el sostenimiento de las universidades.

El art. 14 del proyecto de ley de empleados redactado por la comisión, establece que ningún empleado desde 6.000 rs. hasta jefes de administración, incluso los gobernadores civiles y sus secretarios, podrán ser en la provincia en

que él ó su mujer, ó los padres de cualquiera de los dos, tengan adquirida vecindad con más de dos años de anticipación al día de su nombramiento. Se exceptúan únicamente los que sirven en Madrid y en las provincias de Ultramar. En Baleares y Canarias podrán serlo los hijos de aquellas islas, hasta 10.000 rs. inclusive.

Hé aquí cómo refieren de Barcelona los funerales celebrados en aquella capital por el alma de D. Domingo Dulce:

«Los funerales que se celebraron en la mañana de ayer en esta Santa Iglesia Catedral en sufragio del alma del marqués de Castel florite, el Excmo. Sr. D. Domingo Dulce, fueron revestidos de una solemnidad no acostumbrada en funciones de esta clase que no tienen carácter oficial. El interior de la basílica estaba adornado con fúnebre pompa, semejante á la que se desplegó en las exequias á la memoria de Mendez Nuñez.

En las dos columnas del crucero central se habían levantado dos catafalcos cubiertos de riquísimo paño recamado de oro, y encima, formando pabellones, varias armas combinadas artísticamente con banderas nacionales y otros atributos militares. Las columnas que sostienen los arcos de las puertas de Santa Clara y de los claustros estaban adornadas con vistosos grupos de banderas que cobijaban unos tarjetones ostentando los escudos de nobleza y de armas del finado. La iluminación era profusa. La concurrencia estaba compuesta de personas distinguidas, entre las cuales habia el general gobernador Sr. Acosta, el alcalde primero del ayuntamiento y varias comisiones de la diputación provincial, del ejército, de la marina, del comercio y de otras corporaciones é institutos.

La nueva misa del Sr. Marraco (hijo) produjo un excelente efecto, debiendo hacer constar que el autor ha emprendido una nueva senda propia exclusivamente de la música sagrada, despojando á su composición del sistema y aparato teatral tan poco en armonía con este género de música. Entre los trozos que merecen citarse por su mérito figuran los últimos versículos de la *Prosa*, el *Hostias et preces* del ofertorio, que es un precioso coro de tiple, y parte del *Agnus Dei*. En los finales observamos que adoptó el autor las cadencias de plegarias que produjeron bellísima impresión, como la produjo también el canto alternado del coro del cabildo con el de la orquesta.»

Para juzgar de la situación en que se halla la insurrección cubana, basta leer los siguientes párrafos que publica el *Times* de Nueva-York; y cuenta que este diario no puede ser sospechoso á los simpatizadores:

«Las últimas noticias (dice) que nos da nuestro corresponsal de la Habana, confirman la exactitud de nuestra opinión respecto al estado de los negros en Cuba. La llamada guerra se hace con la tea incendiaria en vez del fusil, y la insurrección se arrastra de un modo inútil y sin objeto real. No sería aventurado decir que, sin las dificultades físicas de la campaña, con motivo de la especialidad del terreno en que operan los insurrectos, las tropas españolas hubieran realizado ya su algún tanto prematuro anuncio de que la rebelión «está vencida.»

Parece, por lo tanto, una farsa que el gobierno y los tribunales americanos arguyan sobre hechos que no existen. Esta falta de exactitud en los puntos de partida, fué el defecto principal del vigoroso argumento del señor G. P. Lowry, abogado de la junta, en favor de los cubanos. Concedamos que dicho argumento, en su lucida y robusta exposición, es de lo mejor que hasta hoy se ha dicho á favor de los cubanos, partiendo de los hechos de su base. Pero, ¿cuáles son los hechos?»

Se asegura como cosa cierta, dice el señor Lowry, que un distrito que comprende la mayor parte de la isla de Cuba, se halla en estado de insurrección, y que la mayoría, si no todos los habitantes de ese distrito, toman parte en la revuelta.

Ahora bien: nuestras noticias no dicen tal cosa. al contrario, nos prueban que en la insurrección no toma parte la gran mayoría del pueblo. Y siendo esto así, no hay persuasión ni fuerza suficiente de argumentación que supla los hechos que los cubanos no pueden justificar con su conducta en la Manigua.»

En una correspondencia de Florencia que publica *La Patria*, leemos lo siguiente:

«Los carlistas no se descuidan: se agitan mucho: van emisarios de Ginebra á Roma y de Roma á Ginebra, á Trieste, á Fronsdorff y á

Viena. En Roma está D. Alfonso de Borbon y el general de artillería Sr. García Puente; en Ginebra D. Carlos; en Trieste la princesa de Beira; en Fronsdorff el conde de Chambord, y en Viena el duque de Módena, y entre estas pequeñas cortes hay una correspondencia muy activa. Los carlistas están muy esperanzados desde que Cabrera ha tomado el mando en jefe de su imaginario ejército.»

En Inglaterra continúan los temores de grandes perturbaciones en Irlanda, y el gobierno ha tomado precauciones de toda especie para prevenir cualquiera alteración del orden.

El 17 á las tres de la tarde, fondeó en la bahía de Cádiz el vapor-correo *Antonio Lopez*, procedente de la Habana.

El discurso recientemente pronunciado por el emperador de Austria al abrir el Reichsrath, está siendo objeto de muchos comentarios por parte de la prensa extranjera, que, en general, le encuentra demasiado sobrio de promesas y poco espífito, censurando que solo esté categorico en la expresión de la voluntad absoluta de no transigir con las ideas del federalismo y autonomía que concluirían por no dejar subsistir de la monarquía más que una simple union dinástica; union que, segun todas las probabilidades, no tardaría en ser sacrificada también.

El dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de empleados públicos, consta de treinta y un artículos y tres adicionales. La comisión declara en su preámbulo que no pretende curar radicalmente la funesta tendencia de los españoles á convertirse en servidores del Estado, ni aspira á realizar el imposible de impedir en todos los casos la arbitrariedad ó el capricho de los ministros en la provision de los destinos públicos, ni tampoco separar de un golpe la administración de la política. En cambio establece reglas que facilitan lo uno y lo otro.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 17.—Anunciada la próxima publicación de un nuevo folleto de M. Persigny, aconsejando al emperador á que conserve íntegramente todas las prerogativas de la autoridad imperial.

Con motivo de las numerosas exposiciones dirigidas al Senado contra los tratados de comercio, largos y animados debates tendrán lugar en dicho Cuerpo tan pronto como concluyan las próximas vacaciones.

FLORENCIA 17.—La mayor parte de los periódicos se manifiestan dispuestos á apoyar el nuevo gabinete.

La fracción capitaneada por el Sr. Rattazi, celebrará hoy una reunion para ponerse de acuerdo sobre su conducta en los debates políticos que cuenta provocar la minoría del Parlamento.

PARÍS 17.—A hora muy avanzada de la tarde, la cuestión de la crisis ministerial no quedaba resuelta; lo único que se asegura en los círculos bien informados, y hasta en las regiones oficiales, es que el diputado Ollivier será decididamente el principal ministro en la nueva combinación.

El ministro de la Gobernación, Sr. Forcade de la Roquette, se presentará candidato por el Cuerpo legislativo en el departamento de las Landas.

El emperador ha experimentado de nuevo algunos ligeros padecimientos de su enfermedad; pero esta tarde ya seguía mejor.

La Bolsa ha cerrado:

El 3 por 100 exterior español, á 26 1/4.

El 3 por 100 francés, á 72 50.

El 4 1/2 por 100 id., á 103.

El 5 por 100 italiano, á 55 25.

LONDRES 17.—Consolidados ingleses, de 92 1/2 á 1/4.

AMSTERDAM 17.—El 3 por 100 portugués, á 33-75.

ROMA 17.—Doña Isabel de Borbon ha mandado preparar habitaciones, y cuenta pasar la Cuaresma en esta capital.

PARÍS 18.—El *Diario oficial* publica, en su número de hoy, un decreto del emperador mandando que el 10 de Enero se hagan las elecciones en los colegios electorales cuyas actas han sido anuladas por el Cuerpo legislativo.

Por otro decreto, el vizconde Richmond, diputado, ha sido nombrado senador del imperio.

El gobierno inglés acaba de transmitir á M. de Lesseps las más cordiales felicitaciones

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamamos, sueltos, gaceticillas etc. á 150 ctmos linea

# ANUNCIOS.

Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sto. Domingo de Sotos ab. y cf., y el martes santo Tomás apóstol.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de S. Antonio, y el martes en la de las Agustinas.—Se reserva á las 4 y media.

## Sección mercantil.

Precios del día 18.

Trigo del país, de 52	á 58	rs. f.
Id. manchego, de	á 52 1/2	id.
Id. extranjero, de	á	id.
Id. andaluz, de	á	id.
Cebada, de 23	á 23	id.
Maíz, de 31	á 33	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 16.

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado..	23,30	Ult. pre.
Idem pequeños.	24,30	
Idem á fin de mes.	23,35	
Idem exterior.	23,25	
3 por 100 diferido.	23,20	
Idem á fin de mes.	23,25	
Deuda del personal.	20,00	
Billetes hipotecarios.	101,60	
Billetes de segunda serie.	89,75	
Bonos del Tesoro	63,06	

## ANUNCIOS.

### San Elias.

FABRICA DE LICORES EN CARTAGENA.  
Único depósito en Murcia.  
aduana vieja, casa de D. Gregorio Maseguer.

En esta fábrica, montada en grande escala y con aparatos arreglados á los últimos adelantos, se fabrican toda clase de licores utilizando las esencias de las plantas y flores del país, bajo la dirección de D. Nicolás Barberoso, de nación griego.

En cuanto á su calidad los licores que se anuncian, pueden competir con los mejores de España y el extranjero, y sus precios son sumamente arreglados. 1

### Avisa

á sus amigos y al público en general.

Don Eusebio Joaquin Baglietto.

PROFESOR DE ESCULTURA Y ADORNOS.

Después de tres años de ausencia de esta capital en los que ha hecho sus estudios en el arte en los Estados Unidos, y teniendo presente el ilustrado público lo satisfechos que han quedado todos con sus obras y precio; ahora ofrece todos sus conocimientos en la escultura y adornos en general, y para lo cual á las personas que quieran honrarle tiene su estudio plaza de San Agustín, número 6.

Restaura toda clase de estatuas en piedra, madera y les dá colorido con la mayor perfección y economía, como lo tiene acreditado. 4-2

### Fotografía italiana de Mr. Bocconi,

CALLE DE SAN JUDAS, NUMERO 1, PLAZA DE SANTA ISABEL.

PRECIOS.

Retratos tarjetas.	Rvn.	4
copias.	"	4
iluminados.	"	30
copias.	"	6
americanas.	"	4
copias.	"	8
media placa.	"	50
copias.	"	10
placa entera.	"	40
copias.	"	16
extra-placa.	"	140
copias.	"	20

Ensayos con máquina solar.

Núm. 1, Hoja ordinaria.	Rvn.	250
" 2, 0m 30 por 0m 59	"	320
" 3, 1m 05 por 0m 70	"	400
" 4, 2m 05 por 1m 30	"	860

Miniaturas á precios convencionales.

## PARA 1870.

Almanaque del Can-Can.  
Idem de Gil Blas.  
Idem de los Chistes.  
Idem ilustrado político-satírico.  
Idem del Cencerro.  
Agenda de bufete.  
Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.  
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 12 rs.  
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.  
Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Nuevo vendaje ligero con resguardador para la curación de las hernias, no se encuentra sino en casa del caballero Enrique Biondetti, honorado con 16 medallas Paris 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (Núm. 2,950.)

Higiénica, infalible y preservativa. Única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas de este universo. (Exigir el nombre) 30 años de éxito. París, en casa del inventor. BROU boulevard Magenta, 158.

A los dueños de casas y empapeladores. En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

## Salud y energía á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

### HARINA DE LA SALUD.

La Revalenta arábica de Londres DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del alien o, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarrós, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgias, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 63.000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento) —DU BARRY Y C<sup>o</sup>, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra (2 rvn.): 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn. Se vende TAMBIEN el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo. Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza. DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

## VERDADERO

### EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES. EL ÚNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIBBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKPER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 7 1/2 el bote de 1/8. Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

DE NECESIDAD A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

### ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros, como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desentredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE ABROTANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórico-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instruccion para el uso del aceite.

Precios, 5, 7 y 10 rs. tarro. La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, fabricante, Málaga. Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE:

útil á las niñas, á las jóvenes, á las de mediana edad y hasta á las ancianas: igual ventaja disfrutarán los individuos del sexo masculino, sean chicos ó grandes, delgados ó gruesos.

A la posada de S. Antonio, ha llegado el aventajado doctor, especialista en las enfermedades que produce el mal gusto, el conocido Francisco Monerris, el cual emplea un tratamiento muy sencillo y fácil de administrar, solo con unas cuantas libras, ó arrobas, segun el estado de los enfermos, de TURRÓN LEGITIMO DE GIJONA, consigue excelentes resultados que le han dado fama en las visitas que en años anteriores ha hecho á esta ciudad. Lo tiene duro y blando para que lo puedan usar los de buena y mala dentadura, en cajas ó en barra, y de nieve, de yema, de almendra, etc., etc. Se recomienda se acuda pronto pues es fácil que el medicamento se concluya. 10

## La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2.000 á 35.000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó más sobre acero, iluminados.—1.200 ó más columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de más de 200 páginas.

Para más detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 3, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoracion, calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar

en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint Honoré, 213. Casa de expendición, rue Montmartre, 18, París. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais. En Madrid sirve los pedidos la Agencia Franco-española, calle del Sordo, núm. 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. (32—fin mayo 70.) (3,075)

## COMPAÑIA ESPAÑOLA



GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE

## CHOCOLATES

paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozas.)

DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID. Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.